GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9550914 - 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9550914- 2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y EXTENSIONISMO RURAL A LOS NUCLEOS CAMPESINOS, ATENDIDOS POR LA ESTRATEGIA CAMPESENA EN LA REGIONAL CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	05/06 /2026
FECHA DE INICIO	11/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	10/07/2026
RAZÓN SOCIAL	VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S.
NIT	901804434
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1118532594
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Yopal - Casanare, en el Centro Formación Integral Corazón Llanero, Carrera 19 N° 36-68 Barrio Aerocivil.

VALOR INICIAL	$3.433.400,00 (TRES MILLONES CUTROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE).
FORMA DE PAGO	UN (1) UNICO PAGO 100%
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6526 DEL 2026/01/20
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	29926 del 2026/06/09
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$3.433.400,00 (TRES MILLONES CUTROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/07/2026
VALOR TOTAL EJECUTADO	$3.433.400,00 (TRES MILLONES CUTROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE).
SUPERVISOR	LEVIS CERPA RUIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	VILMA EDILIA GALVIS CHAPARRO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista seleccionado deberá asistir de manera virtual o presencial dentro de los cinco (05) primeros días como máximos, para la suscripción del acta de inicio, con el supervisor del contrato y el apoyo de la supervisión para conocer las obligaciones de las partes y tratar temas clave para la ejecución contractual.	SI	El contratista dio cumplimiento a la obligación establecida, asistiendo dentro del plazo previsto a la reunión de suscripción del acta de inicio con el apoyo a la supervisión, participando en la socialización de las obligaciones contractuales, responsabilidades de las partes y aspectos relevantes para la adecuada ejecución del contrato. La asistencia quedó soportada mediante el acta de inicio suscrita. **EVIDENCIA** • Acta de inicio firmada • Registro de asistencia • Acta de Reunion

		   
2) Garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales y en perfecto estado, sin señales de uso previo, defectos o deterioro, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas por la Entidad y de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación de suministrar elementos nuevos, originales y en perfecto estado, verificándose que estos corresponden a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y reúnen las condiciones de calidad y seguridad exigidas para su adecuado funcionamiento y utilización. **Evidencia**  Laplices Mina Negra -Item 11

3) El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total y a satisfacción.	SI	Aunque para la entrega de los elementos no fue necesario el uso de vehículo ni la generación de costos asociados a transporte o fletes, se verificó que el contratista asumió de manera directa todas las actividades necesarias para la entrega de los bienes en el lugar establecido por la Entidad. Asimismo, la entrega se realizó de forma completa, en las condiciones requeridas y a satisfacción del SENA, sin que se generaran costos adicionales para la Entidad ni situaciones que afectaran la integridad, calidad o disponibilidad de los bienes suministrados. **Evidencia**
4) Realizar la entrega formal en el almacén del SENA Regional Casanare, con el propósito de que se le expida el acta de recibo, firmada por el supervisor del contrato o el funcionario designado por el SENA, dejando constancia de la conformidad con los elementos entregados.	SI	Se verificó que el contratista efectuó la entrega formal de los elementos objeto del contrato en las instalaciones del SENA Regional Casanare, de acuerdo con lo establecido contractualmente. Así mismo, se suscribió el acta de recibo correspondiente, dejando constancia de la recepción a satisfacción y de la conformidad con los bienes entregados. **Evidencia**  Acta de Entrega
5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.		El contratista mantuvo vigentes las garantías exigidas durante la ejecución del contrato, conforme a las condiciones, amparos, valores asegurados y vigencias

	SI	establecidas en los documentos contractuales. **Evidencia**  Póliza de Cumplimiento
6) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI	El contratista ejecutó directamente las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, sin generar para el SENA obligaciones o responsabilidades de carácter laboral, prestacional o de seguridad social frente a terceros. **Evidencia**  Planillas de Seguridad Social
7) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el producto, insumo, elemento (que aplique), si resulten defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo	NO	Durante la ejecución del contrato no fue necesario requerir al contratista para el reemplazo o la restitución de bienes, toda vez que los elementos suministrados cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y fueron recibidos a satisfacción. En la verificación realizada por la supervisión no se evidenciaron

adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		defectos, daños, deterioro, fallas de calidad ni diferencias frente a las condiciones y características establecidas en el contrato.
8) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	SI	Durante la ejecución del contrato se evidenció que el contratista atendió oportunamente las orientaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales. No se presentaron situaciones de incumplimiento relacionadas con la desatención de instrucciones ni observaciones formuladas por la Entidad.
9) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista colaboró de manera oportuna y efectiva con el SENA en todas las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, atendiendo los requerimientos formulados por la supervisión.
10) Responder por la garantía de los productos entregados, conforme a lo establecido por el fabricante y la normatividad vigente. En caso de presentarse defectos, fallas o necesidad de sustitución de los elementos durante el periodo de garantía, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al cambio, incluyendo transporte, logística y cualquier otro gasto	SI	El contratista responderá por la garantía de los bienes suministrados, de conformidad con las condiciones establecidas por el fabricante y la normativa vigente aplicable. **Evidencia**

derivado del cumplimiento de esta obligación.		 Certificado del Contratista
11) Presentar informe detallados incluyendo registro fotográfico, planillas y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, formalización y legalización del pago, a efectos de que el supervisor pueda evidenciar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto a contratar y así como los que el supervisor del contrato solicite.	SI	El contratista presentó oportunamente el informe detallado junto con los soportes documentales requeridos, permitiendo verificar la correcta ejecución de las actividades contratadas y el cumplimiento de la obligación específica evaluada. **Evidencia**  Informe del Contratista
12) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	SI	Se evidencia que el contratista ha mantenido los precios unitarios ofertados y adjudicados durante la ejecución del contrato, sin efectuar variaciones a los valores pactados contractualmente. La factura y los soportes contractuales revisados constituyen evidencia suficiente para verificar que los precios unitarios de los elementos. **Evidencia**

		 Factura Contratista
13) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. (Cuando aplique)	SI	El contratista presentó oportunamente la documentación requerida para el trámite de pago, permitiendo verificar la ejecución contractual y dar continuidad al proceso correspondiente.
14) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista mantiene activa la cuenta bancaria registrada ante la Entidad para la realización de los pagos derivados del contrato. **Evidencia**  Certificación Bancaria
15) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	El contratista atendió los requerimientos formulados por la supervisión y desarrolló las actividades para la correcta ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100066676		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	09/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	09/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/06/2026	10/07/2027	$686.680,00
Calidad y Correcto Funcionamiento	05/06/2026	10/07/2027	$686.680,00

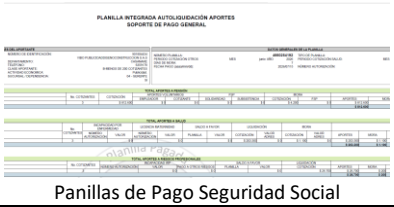
3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a lo establecido en el contrato, toda vez que el contratista ejecutó de manera satisfactoria todas las obligaciones contractuales y los ítems establecidos, entregando los bienes objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones exigidas por el SENA.
La prestación del servicio se realizó de manera oportuna, garantizando calidad y cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, sin presentar novedades que afectaran el desarrollo del contrato. No se registraron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento durante su ejecución.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.3.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

La Profesional de Apoyo al Componente de SST se permite indicar que el Contratista **VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S**, identificada con Nit.901804434, ha cumplido con las obligaciones precontractuales y contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obligaciones Seguridad Y Salud en el Trabajo	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista debe allegar la lista del personal, previo al ingreso a las instalaciones especificando las actividades a realizar.	N/A	Lo anterior, teniendo en cuenta que para la actividad desarrollada no ingresó personal adicional al contratista. La persona que realizó el ingreso a las instalaciones para efectuar la entrega en almacén fue el mismo contratista, razón por la cual no se allegó lista de personal. **Evidencia**  CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. NIT: 901804434 CERTIFICA QUE: En calidad de contratista del Contrato de Compraventa No. CO1.PCONTR.9558914, suscrito con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Casanare**, me comprometo a responder por la garantía de los bienes entregados en ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas por el fabricante, las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y la normatividad vigente aplicable. Así mismo, manifiesto que los elementos suministrados son nuevos, originales y cuentan con las garantías correspondientes. En caso de presentarse defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, deterioro atribuible a la calidad de los bienes o cualquier situación que haga necesaria su reparación, reposición o sustitución durante el período de garantía, asumiré de manera integral y sin costo alguno para el SENA la totalidad de los gastos que se generen para el cumplimiento de esta obligación. La presente certificación se expide para los fines pertinentes. Atentamente, DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO Certificado de Contratista
2) El contratista debe entregar planilla de pago de seguridad social o certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL del personal relacionado.	SI	Se revisó el cumplimiento de la obligación relacionada con la acreditación de la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del contrato. **Evidencia**  PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL Panillas de Pago Seguridad Social

3) Soporte de entrega de EPP al personal relacionado antes del inicio de actividades, los cuales deben ser acordes a la actividad a realizar por cada uno.	N/A	El contratista manifiesta, mediante certificación que, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, no se requirió el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal vinculado a dicha actividad. **Evidencia**  CERTIFICACIÓN SOBRE NO REQUERIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. NIT: 901.804.434-2 CERTIFICA QUE: En calidad de Representante Legal del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9550914, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Casanare. Se certifica que, durante la ejecución del contrato, las actividades desarrolladas estuvieron relacionadas exclusivamente con la entrega de bienes en almacén. Debido a la naturaleza de dichas actividades, no fue necesario el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal vinculado a la ejecución contractual. En consecuencia, se deja constancia de que la no utilización de EPP se encuentra debidamente justificada según las condiciones y características de las labores realizadas, situación que fue soportada y documentada dentro de la información presentada por el contratista para efectos de verificación y cumplimiento contractual. La presente certificación se expide para los fines pertinentes. Atentamente, DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO C.C. No. 1.118.532.594 de Yopal Representante Legal VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. Certificación de EPP
4) El contratista debe presentar Plan anual de capacitación de SST junto con los soportes de las capacitaciones realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reinducción en especial capacitación en levantamiento de cargas al personal relacionado.	N/A	El contratista certifica que, debido a la naturaleza y alcance de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, no aplica la presentación del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). **Evidencia**  CERTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN SST VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. NIT: 901.804.434-2 CERTIFICA QUE: En calidad de Representante Legal del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9550914, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Casanare. Se certifica que, debido a la naturaleza y alcance de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, no aplica la presentación del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ni los soportes de capacitaciones relacionadas con inducción, reinducción o levantamiento de cargas. Lo anterior, teniendo en cuenta que los ítems objeto del contrato corresponden exclusivamente a elementos e insumos necesarios para el desarrollo de talleres en los núcleos campesinos, sin que su suministro y entrega impliquen la ejecución de actividades operativas, de riesgo o de manipulación de cargas que requieran capacitación específica en SST para la ejecución contractual. En consecuencia, la no presentación de dichos documentos se encuentra debidamente justificada y soportada de acuerdo con las características y condiciones particulares del contrato La presente certificación se expide para los fines pertinentes. Atentamente, DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO C.C. No. 1.118.532.594 de Yopal Representante Legal Certificación del Plan Anual de Capacitaciones

5) El contratista será responsable de cualquier daño que llegue ocasionar el personal relacionado dentro de la entidad.	NO	El contratista certifica que durante la ejecución del contrato NO se presentaron daños que llegue ocasionar el personal relacionado dentro de la entidad. **Evidencia**  CERTIFICACIÓN DE NO OCURRENCIA DE DAÑOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. NIT: 901.804.434-2 CERTIFICA QUE: En calidad de Representante Legal del Contrato de Compraventa No.CO1.PCCNTR.9550914, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Casanare. Se certifica que, durante la ejecución del presente contrato, no se presentaron daños, afectaciones o perjuicios ocasionados por el personal relacionado con la ejecución contractual a las instalaciones, bienes, equipos o demás elementos de propiedad de la entidad. Así mismo, se deja constancia de que las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme a las condiciones establecidas contractualmente, manteniendo el debido cuidado y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, sin que se generaran incidentes que comprometieran la integridad de los bienes o recursos de la entidad. En consecuencia, se certifica que no fue necesario adelantar acciones de reparación, reposición o compensación derivadas de daños ocasionados durante la ejecución del contrato. La presente certificación se expide para los fines pertinentes. Atentamente, DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO C.C. No. 1.118.532.594 de Yopal Representante Legal VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. Nit: 901.804.434-2 Fecha: 10 de agosto de 2026 Lugar: Yopal Certificación del Contratista
6) El personal que ingresa a las instalaciones debe acatar las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.	SI	El contratista certifica que la única persona que ingresó a las instalaciones del SENA durante la ejecución del presente contrato fue él mismo, en calidad de contratista, realizar las entregas en almacén. **Evidencia**

		 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. NIT: 901.804.434-2 CERTIFICA QUE: En calidad de Representante Legal del Contrato de Compraventa No.CO1.PCCNTR.9550914, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Casanare. Se certifica que la única persona que ingresó a las instalaciones del SENA durante la ejecución del presente contrato fue el mismo, en calidad de contratista. Así mismo, deja constancia de que acató y cumplió en todo momento las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los protocolos de ingreso, las medidas de prevención y demás disposiciones establecidas por el SENA para el desarrollo de las actividades relacionadas con el contrato. En consecuencia, se certifica que las actividades fueron ejecutadas dando cumplimiento a los lineamientos de seguridad exigidos por la entidad, sin presentarse incumplimientos o situaciones que afectaran las condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución contractual. La presente certificación se expide para los fines pertinentes. Atentamente, DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO C.C. No. 1.118.532.594 de Yopal Representante Legal VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. Nit: 901.804.434-2 Certificación del Contratista
7) Si el vehículo ingresa a la entidad para entrega de elementos debe presentar los siguientes documentos: licencia de tránsito, RUNT, SOAT, revisión tecno mecánica y el conductor cedula de ciudadanía, licencia de tránsito y curso de manejo defensivo.	N/A	El contratista certifica que la presente obligación no aplica dado para la ejecución del contrato, toda vez que no fue necesario el ingreso de vehículos a las instalaciones de la entidad para la entrega de los elementos contratados.

3.3.2 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

3.3.3 Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información

La Profesional de Apoyo al Componente de Seguridad y Privacidad de la Información se permite indicar que el Contratista **VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S,** identificada con **Nit.901804434**, en el presente contrato tiene obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información.

Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1) Cumplir las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad.	SI	**Evidencia**  CERTIFICACION ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. NIT: 901.804.434-2 CERTIFICA QUE: En calidad de Representante Legal del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9550914, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Casanare. Certifico que conozco y he sido informado sobre el Lineamiento para Solicitud de Acceso de Personal, así como los requisitos documentales que deben ser gestionados y validados con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Igualmente, conozco que para la solicitud de ingreso de personal para lo cual se requiere los siguientes documentos: • Plan Anual de Capacitación de SST, con sus respectivos soportes. • Conductor: Cédula de ciudadanía. • Licencia de conducción vigente. • Certificado del curso de manejo defensivo vigente. • Vehículo: Consulta o certificado RUNT vigente. No obstante, para el presente contrato estos requisitos relacionados con vehículo, conductor, RUNT y curso de manejo defensivo se consideran No Aplica (N/A), debido a que, por la naturaleza de las actividades contratadas, no fue necesario el ingreso de vehículos a las instalaciones ni la ejecución de actividades que requieran conducción de vehículos. De igual manera, manifiesto que tengo conocimiento de dichos lineamientos y requisitos, así como de su aplicación cuando las condiciones contractuales o las actividades a desarrollar así lo requieran. Para constancia, para fines pertinentes. DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO C.C. No. 1.118.532.594 de Yopal

		Certificado de las Políticas Seguridad y Privacidad de la Información
2) Asistir a capacitaciones y sensibilizaciones que se requieran para socializar las políticas, manuales y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información; al inicio y durante la ejecución contractual.	SI	El contratista cumplió con esta obligación, toda vez que asistió y participó en las capacitaciones y jornadas de sensibilización programadas por la entidad, demostrando conocimiento y apropiación de los lineamientos establecidos para el aseguramiento de los activos de información del SENA **Evidencia**  Acta de Reunión y Socialización de Obligaciones  Capacitación de Seguridad y Privacidad de la Información
3) Firmar el acuerdo de confidencialidad establecido por la entidad.	SI	El contratista cumplió con esta obligación, toda vez que suscribió oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad requerido por la entidad, comprometiéndose al adecuado manejo, protección y reserva de la información a la que tuvo acceso durante la ejecución contractual, de conformidad con las políticas y lineamientos institucionales. **Evidencia**

		 Certificación del Contratista
4) Clasificación de la información de acuerdo con la normatividad (publica, publica clasificada y publica reservada).	SI	El contratista cumplió con este requisito, clasificando la información generada y gestionada durante la ejecución contractual como información pública, de conformidad con los lineamientos de transparencia y acceso a la información establecidos por el SENA. **Evidencia**  Certificación del Contratista
5) Solicitar el acceso físico ante el supervisor del contrato, adjuntando la información solicitada para autorizar los ingresos, cumpliendo con las directrices de la entidad en temas de seguridad física.	SI	El contratista solicitó oportunamente, mediante correo electrónico dirigido al supervisor del contrato, el acceso físico a las instalaciones del SENA para realizar la entrega de los ítems objeto contractual. **Evidencia**

		Correo solicitud de Ingreso  Certificación del Contratista
6) Destruir de manera segura, la información entregada por la entidad (documentos físicos, digitales).	N/A	No aplica el cumplimiento de esta obligación, toda vez que la entidad no suministró al contratista documentos físicos, digitales ni otro tipo de información susceptible de destrucción al finalizar las actividades contractuales. **Evidencia**  Certificación del Contratista
7) Retornar los activos de información entregados por la entidad (devolución de credenciales de acceso físico (carnés, tarjetas, llaves) y la entrega de cualquier documentación técnica original prestada (planos).	N/A	Esta obligación No aplica, ya que el SENA no entregó al contratista activos de información, credenciales de acceso o documentación técnica que requirieran ser retornados al finalizar la ejecución contractual.

		Evidencia  CERTIFICACIÓN DE NO OCURRENCIA DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. NIT: 901.804.434-2 CERTIFICA QUE: En calidad de Representante Legal del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9550914, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Casanare. Por medio de la presente se certifica que, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, no se presentaron eventos ni incidentes de seguridad de la información que comprometieran la confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de la información gestionada. No se generó hurto o uso indebido de credenciales de acceso físico o lógico, daños a la infraestructura tecnológica o de comunicaciones, exposición no autorizada de información institucional, documentación confidencial o datos personales, ni cualquier otra situación que representara un riesgo para la seguridad de la información. En consecuencia, durante el periodo de ejecución contractual no fue necesario realizar reportes de incidentes de seguridad de la información ni adelantar acciones de gestión, atención o mitigación asociadas a este tipo de eventos, dado que no se identificaron afectaciones relacionadas con la seguridad de los activos de información. La presente certificación se expide para los fines que se estimen pertinentes. DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO C.C. No. 1.118.532.594 de Yopal Representante Legal VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. Fecha: 12 de agosto de 2026 Lugar: Yopal Certificación del Contratista
8) Aceptar la política de tratamiento de datos personales de la entidad y entregar al SENA datos personales de sus trabajadores (cédulas, planillas de seguridad social/ARL, certificados de trabajo en alturas). El contratista debe garantizar que cuenta con la autorización de sus empleados para compartir estos datos con el SENA.	NO	En el desarrollo del presente contrato no se requirió el tratamiento de datos de personales de trabajadores o personal vinculado por parte del contratista dentro de procesos administrativos que implicaran la entrega de autorizaciones al SENA. **Evidencia**  VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. NIT: 901.804.434-2 CERTIFICA QUE: En calidad de Representante Legal del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9550914, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Casanare. Certifico que durante la ejecución del presente contrato no recibí, administré, almacené, procesé ni tuve bajo mi custodia información sensible, confidencial o reservada del SENA, ni tampoco activos tecnológicos, equipos, dispositivos de almacenamiento, licencias de software, credenciales de acceso u otros bienes institucionales que requieran devolución, entrega o destrucción segura al momento de la terminación contractual. Así mismo, manifiesto que las actividades desarrolladas en el marco del contrato no implicaron la asignación o tenencia de activos institucionales ni el manejo de información cuya naturaleza exigiera procedimientos especiales de devolución, transferencia o disposición final. Por lo anterior, certifico que a la fecha de finalización del contrato no tengo información, documentos, archivos físicos o digitales, equipos, herramientas o cualquier otro activo propiedad del SENA pendiente de devolución. La presente certificación se expide para los fines que se estimen pertinentes. DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO C.C. No. 1.118.532.594 de Yopal Representante Legal VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. Fecha: 12 de agosto de 2026 Lugar: Yopal Certificación del Contratista
9) Reportar oportunamente de cualquier evento o incidente de seguridad que ponga en riesgos la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información. Aportando las evidencias y apoyando en su gestión en la medida de lo posible. Incluye pérdida o robo de credenciales de acceso físico (carnés, llaves, tarjetas), daños accidentales a la infraestructura tecnológica o de red	NO	Se verificó que durante la ejecución contractual no se presentaron eventos ni incidentes de seguridad que comprometieran la confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de la información. Asimismo, no se evidenció pérdida o robo de credenciales de acceso físico, daños a la infraestructura tecnológica o de red, ni exposición indebida de documentación confidencial o datos personales durante las actividades desarrolladas por el contratista. Por lo

durante las labores de entrega (que afecten la disponibilidad de los servicios), y el hallazgo o exposición indebida de documentación física confidencial o datos personales en la zona de entrega.		anterior, no fue necesario realizar reportes de incidentes de seguridad ni adelantar acciones de gestión asociadas a este tipo de eventos. **Evidencia**  VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 901.804.434-2 CERTIFICA QUE: En calidad de Representante Legal del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9550914, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Casanare. Certifico que durante la ejecución del mencionado contrato no se presentaron incidentes, vulnerabilidades, brechas ni debilidades de seguridad de la información atribuibles a las actividades desarrolladas por la suscrita, que comprometieran o pudieran poner en riesgo la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, los sistemas de información, los activos o la infraestructura tecnológicos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Igualmente, manifiesto que las actividades contractuales fueron ejecutadas conforme a las directrices y lineamientos establecidos por la Entidad, sin generar afectaciones o riesgos conocidos para la seguridad de la información institucional. La presente certificación se expide para los fines pertinentes. DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO C.C. No. 1.118.532.904 de Yopal Representante Legal VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. Fecha: 12 de agosto de 2026 Lugar: Yopal Certificación del Contratista
10) Presentar informe de cumplimiento de actividades, en los cuales debe adjuntar evidencia del cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad; lo anterior teniendo en cuenta que el contrato tiene una ejecución prolongada y se requiere la revisión periódica donde se demuestre su cumplimiento.	SI	El contratista certifico de que cumplió con actividades durante la ejecución contractual, de las políticas de seguridad y privacidad de la información establecidas por la entidad. **Evidencia**  CERTIFICACIÓN DE NO OCURRENCIA DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 901.804.434-2 CERTIFICA QUE: En calidad de Representante Legal del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9550914, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Casanare. Por medio de la presente se certifica que, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, no se presentaron eventos ni incidentes de seguridad de la información que comprometieran la confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de la información gestionada. No se generó hurto o uso indebido de credenciales de acceso físico o lógico, daños a la infraestructura tecnológica o de comunicaciones, exposición no autorizada de información institucional, documentación confidencial o datos personales, ni cualquier otra situación que representara un riesgo para la seguridad de la información. En consecuencia, durante el periodo de ejecución contractual no fue necesario realizar reportes de incidentes de seguridad de la información ni adelantar acciones de gestión, atención o mitigación asociadas a este tipo de eventos, dado que no se identificaron afectaciones relacionadas con la seguridad de los activos de información. La presente certificación se expide para los fines que se estimen pertinentes. DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO C.C. No. 1.118.532.904 de Yopal Representante Legal VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S. Fecha: 12 de agosto de 2026 Lugar: Yopal Certificación del Contratista

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

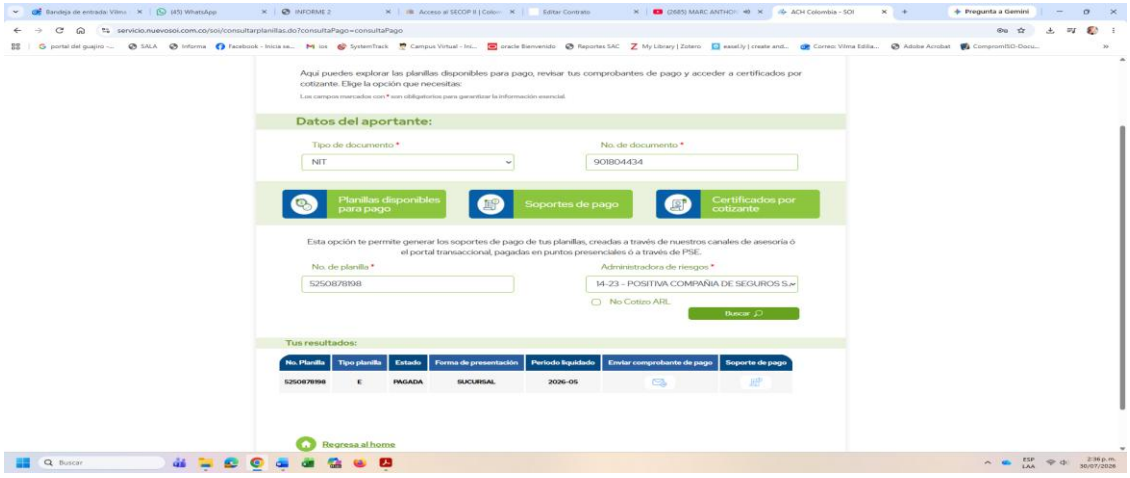
Opción 1: Contratos de Compraventa, Mediante certificación emitida el (14) días del mes de julio de 2026.por parte del contador **SINDY JUDITH LOZANO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.554.457, certificó que **VIBO PUBLICIDAD DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S,** identificada con

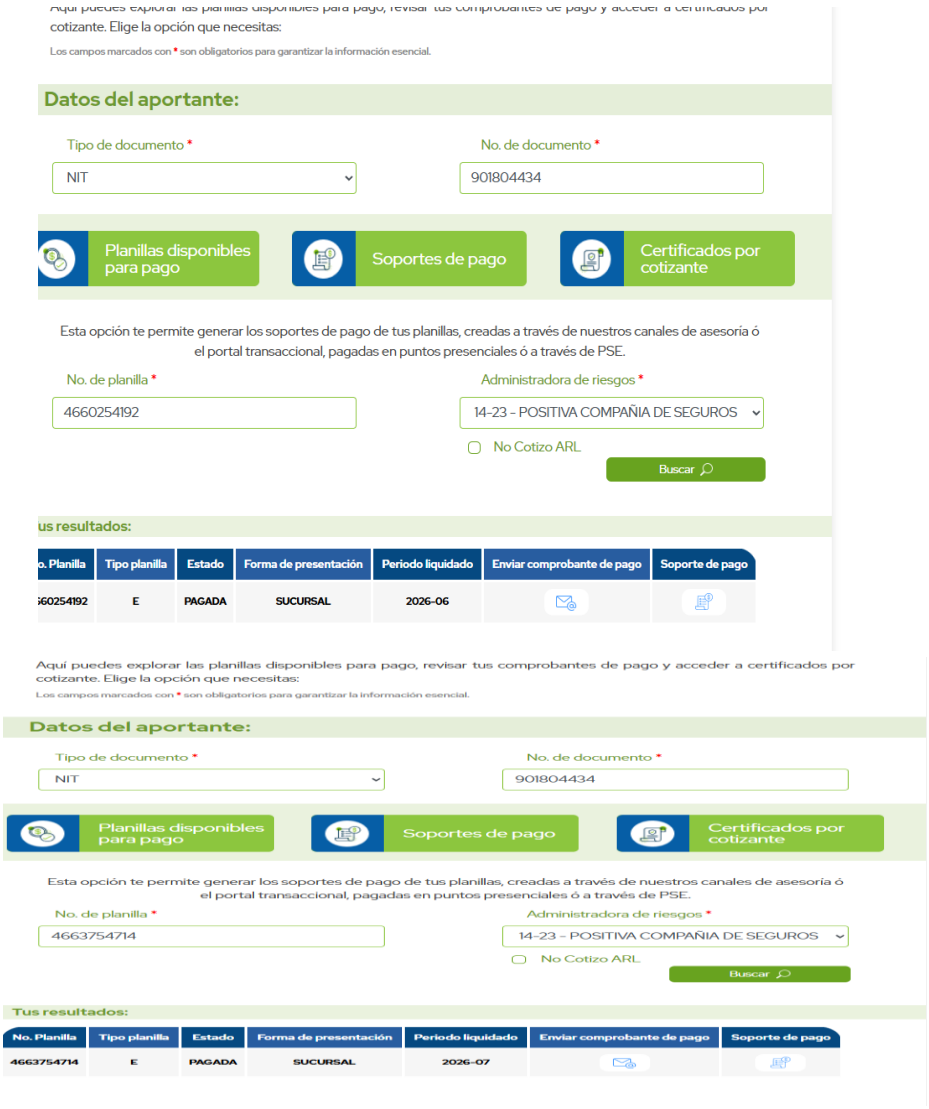
Nit.901804434, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

1. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Pensión** mayo 2026 **Salud junio 2026**	**Planilla nro.** 5250878198 del 23/06/2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Pensión junio 2026 **Salud julio 2026**	**Planilla nro.** 4660254192 del 15/07/2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Pensión julio 2026** **Salud agosto 2026**	**Planilla nro. 4663754714 del 19/08/2026**

VALIDACON DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL MESES DE JUNIO/JULIO/ DEL 2026.





3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 09 de junio del 2026**, LEVIS CERPA RUIZ.**

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Teniendo en cuenta la forma de pago pactada en numeral 2.12 del ESTUDIO PREVIO, no se han realizado pagos al contratista.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	**$ 3.433.400,00**
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	**$ 0,00**
Valor de las reducciones	**$ 0,00**
Valor final del negocio jurídico	**$ 3.433.400,00**
Valor ejecutado	**$ 3.433.400,00**
Valor pagado	**$ 0,00**
Valor por pagar	**$ 3.433.400,00**
Valor a liberar	**$ 0,00**

Observación:

Se precisa que los ítems del contrato fueron entregados a satisfacción, cumplieron integralmente con las características técnicas establecidas de manera favorable la verificación fue realizada por la supervisión.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

d) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.433.400,00).**

Para constancia se firma el 18 de agosto de 2026

LEVIS CERPA RUIZ
Supervisor del Contrato
Coordinador de Formación Profesional

Elaboró: Vilma Edilia Galvis Chaparro, Articuladora de Competitividad y Desarrollo

Reviso obligaciones SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca, Profesional en SST

Reviso obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información: Fredy Sanabria González, Profesional Dinamizador TIC Regional